

RESOLUCION 9601 DE 2018

(noviembre 16)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

<Esta norma no incluye análisis de vigencia>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se otorgan los incentivos no pecuniarios y pecuniarios a los mejores funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular, Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción, y Equipos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2018

LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas por el artículo [61](#) de la Ley 489 de 1998, el numeral 17 del artículo 7o del Decreto 869 de 2016 y el artículo [2.2.10.9](#) del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. [7980](#) del 20 de septiembre de 2018, se adoptó el Plan de Incentivos Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores para los funcionarios de Carrera Administrativa, Carrera Diplomática y Consular, Libre Nombramiento y Remoción, y Equipos de Trabajo y se establecieron los montos para la vigencia 2018.

Que el 7 de noviembre de 2018 el Comité de Incentivos seleccionó a los Mejores Funcionarios de Carrera Administrativa, Carrera Diplomática y Consular, Libre Nombramiento y Remoción y Equipos de Trabajo, de la siguiente manera:

- Mejor funcionario de Libre Nombramiento y Remoción.
- Mejores funcionarios por nivel jerárquico de las Carreras Administrativa y Diplomática y Consular, para un total de 6 funcionarios. Tres (3) funcionarios de Carrera Administrativa (Niveles Asistencial, Técnico y Profesional): 3 funcionarios de Carrera Diplomática y Consular (Niveles Profesional, Asesor y Directivo).
- Mejores equipos de trabajo.

Que el artículo [12](#) de la Resolución No. 7980 del 20 de septiembre de 2018 consagra los montos de los incentivos no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la siguiente manera:

PUESTO	EQUIVALENCIAS EN ESPECIE
Equipo de trabajo que ocupe el segundo puesto	Hasta \$4.166.626
Equipo de trabajo que ocupe el tercer puesto	Hasta \$2.777.755

Que para dicha categoría cumplió con los requisitos un solo equipo de trabajo.

Que el párrafo del artículo [12](#)o de la Resolución No. 7980 del 20 de septiembre de 2018,

establece que en caso de no tener equipos inscritos o que se declaren desiertos los puestos a premiar para los mejores equipos de trabajo por el segundo o tercer puesto, los montos o equivalencias en especie de los incentivos correspondientes a estos puestos se adicionarán de manera proporcional a los demás equipos de trabajo ganadores.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente otorgar los incentivos no pecuniarios y pecuniarios a los mejores funcionarios y equipos de trabajo seleccionados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar los incentivos no pecuniarios a los mejores funcionarios de cada nivel jerárquico de la Carrera Diplomática y Consular, así:

Nivel Profesional: JUAN DAVID MONCALEANO PRADO, identificado con cédula de ciudadanía 80.223.719, Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2114, Grado 15, quien se hace acreedor a un incentivo no pecuniario equivalente a DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.604.139).

Nivel Asesor: ALVARO ALFONSO PERDOMO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía 19.272.366, Ministro Consejero, Código 1014, Grado 13, quien se hace acreedor a un incentivo no pecuniario equivalente a DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.604.139).

Nivel Directivo: MIGUEL ALBERTO GOMEZ VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía 93.285.356, Ministro Plenipotenciario, Código 0074, Grado 22, quien se hace acreedor a un incentivo no pecuniario equivalente a DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.604.139).

ARTÍCULO 2o. Otorgar los incentivos no pecuniarios a los mejores funcionarios de cada nivel jerárquico de la Carrera Administrativa, así:

Nivel Profesional: NANCY RODRIGUEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía 51.971.694, Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, con un incentivo no pecuniario equivalente a DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.604.139).

Nivel Técnico: DIANA PATRICIA PULIDO ROA, identificada con cédula de ciudadanía 35.533.946, Técnico, Código 3100, Grado 17, con un incentivo no pecuniario equivalente a DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.604.139).

Nivel Asistencial: OMAIRA PULIDO RIVEROS, identificada con cédula de ciudadanía 20.483.468, Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 15, con un incentivo no pecuniario equivalente a DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.604.139).

ARTÍCULO 3o. Otorgar el incentivo no pecuniario al mejor funcionario de Libre Nombramiento y Remoción a la señora NANCY ROCIO JAIMES GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.421.723, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, equivalente a DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

(\$2.604.139).

ARTÍCULO 4o. Otorgar incentivo no pecuniario al Equipo de Trabajo que ocupó el Segundo puesto, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

Por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$5.555.503), al proyecto “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL - DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO”. El equipo de trabajo está conformado por los funcionarios: ALVARO SANDOVAL BERNAL, MIGUEL DARÍO CLAVIJO MCCORMICK, ANDRES FELIPE PEREZ RODRIGUEZ, DIANA CAROLINA SEPULVEDA, JACQUELINE BARRERA CASTRO.

ARTÍCULO 5o. Otorgar incentivo no pecuniario al Equipo de Trabajo que ocupó el Primer puesto, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

Por valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.388.877), al proyecto “SISTEMA PILOTO DE EVALUACION DEL RELACIONAMIENTO (SPiDER)”. El equipo de trabajo está conformado por los funcionarios: JOSÉ ALFREDO RAMOS GONZÁLEZ, RODRIGO AMAYA PIÑEROS, DAVID RENATO DÍAZ BEJARANO.

ARTÍCULO 6o. Otorgar incentivo pecuniario al Equipo de Trabajo que ocupó el Primer Puesto así:

Por valor de SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$6.076.324), al proyecto “SISTEMA PILOTO DE EVALUACION DEL RELACIONAMIENTO (SPiDER)”, el equipo de trabajo está conformado por los funcionarios: JOSÉ ALFREDO RAMOS GONZÁLEZ, RODRIGO AMAYA PIÑEROS, DAVID RENATO DIAZ BEJARANO.

ARTÍCULO 7o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá., a los 16 NOV 2018

LUZ STELLA JARA PORTILLA

Viceministra de Relaciones Exteriores, encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

